



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2020/2021

ESTUDIOS DE DOCTORADO

El presente Calendario será de aplicación a los estudios oficiales de Doctorado en el curso 2020/2021.

En todo caso, sin que ello detraiga plazas de los límites ni afecte a las ya adjudicadas, se aceptarán en cualquier momento del curso académico, las solicitudes de admisión presentadas por estudiantes becarios (FPU, FPI o equivalentes siempre que hayan concurrido en convocatorias competitivas) o sujetos a convenios específicos de cotutela que contemplen como requisito acceder a un Programa de Doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del R.D. 99/2011.

ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

FECHA	ACTIVIDAD
PRIMER PLAZO DE MATRÍCULA Del 23 de octubre al 4 de noviembre de 2020	Automatrícula de tutela académica de tesis doctoral
SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA Del 8 al 14 de abril de 2021	Automatrícula de tutela académica de tesis doctoral

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

FECHA	ACTIVIDAD
Desde el 1 de junio 2020	Solicitud de autorización previa para estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas (fuera del EEES)

PRIMER PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA

Del 7 al 15 de septiembre de 2020	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes y hasta el 2 de octubre de 2020	Plazo de valoración de solicitudes y petición de documentación adicional por el Servicio de Acceso. Validación de solicitudes por comisiones académicas
6 de octubre de 2020	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 7 al 13 de octubre de 2020	Plazo de subsanación de solicitudes
Hasta 20 de octubre de 2020	Validación subsanaciones presentadas
22 octubre de 2020	Publicación resultados definitivos
Del 23 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 2020	Automatrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos de formación (en su caso)



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2020/2021

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	
FECHA	ACTIVIDAD
SEGUNDO PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA (SI QUEDAN PLAZAS SIN OCUPAR)	
Del 24 de febrero al 4 de marzo de 2021	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes y hasta el 15 de marzo de 2021	Plazo de valoración de solicitudes y petición de documentación adicional por el Servicio de Acceso. Validación de solicitudes por comisiones académicas
17 de marzo de 2021	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 18 al 23 de marzo de 2021	Plazo de subsanación de solicitudes
Hasta 5 de abril de 2021	Validación subsanaciones presentadas
7 de abril de 2021	Publicación resultados definitivos
Del 8 al 14 de abril de 2021	Automatrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos de formación (en su caso)

NOTAS:

1. Fuera de dichos períodos se podrán admitir solicitudes de admisión y matrícula en aquellos casos en que concurren circunstancias excepcionales, tales como las presentadas por estudiantes beneficiarios de **contratos predoctorales u homólogos** financiados a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o sujetos a **convenios específicos de cotutela** que, en uno u otro caso, contemplen como requisito acceder a un programa de doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del RD 99/2011 y en las disposiciones vigentes. Otras circunstancias excepcionales deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) previo informe de la comisión académica del programa de doctorado.
2. Se establece un plazo anticipado de admisión y matrícula a partir del día **14 de septiembre de 2020** (inclusive) destinado a aquellos estudiantes de nuevo ingreso, que deban acreditar la formalización de la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral como **justificante de su condición de estudiante de doctorado**, siempre que éste sea requisito imprescindible para la aceptación de un **contrato predoctoral u homólogo** financiado a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología, siempre que los aspirantes reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del R.D. 99/2011.